

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**PARLA**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto número 4371, de 18 de julio de 2024, del concejal-delegado del Área de Recursos Humanos, se han aprobado las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión temporal, en comisión de servicios voluntaria, de dos puestos de subinspector/a vacantes clasificados en el Grupo A2, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local del Ayuntamiento de Parla.

Los requisitos exigidos a los aspirantes para participar en el procedimiento, la composición numérica de la Comisión de Valoración y su régimen de funcionamiento, el desarrollo del proceso selectivo, procedimiento para la presentación de solicitudes y funcionamiento de la lista de espera se detallan en las bases del proceso publicadas en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Parla:

Oferta pública de empleo (ayuntamientoparla.es):

https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se ajustarán al modelo normalizado que se encuentra disponible tanto en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano como en la sede electrónica (<https://sede.ayuntamientoparla.es>) en el apartado/banner Oferta Pública de Empleo, debiendo acompañarse de la documentación prevista en la base 3.4.

En Parla, a 23 de julio de 2023.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Parla, Ramón Jurado Rodríguez.

(01/12.357/24)

